

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LUGO, JOSE ANIBAL s/Solicitud de propia quiebra, Expte. N° 846 - Año 2012, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Vistos... Considerando... Resuelvo: Rectificar y aclarar la Resolución protocolizada al Tomo 26, Folio 47, Resolución 978, de fecha 30/10/12 (v. fs. 29/31), en el sentido expresado en el considerando, y en consecuencia aclarar que el D.N.I. de José Aníbal Lugo es N° 22.662.332. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Santa Fe, 5 de Abril de 2013. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Elio Alvarez, secretario.

S/C 195860 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario), se hace saber que en los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL RENTAS DE ENTRE RÍOS c/DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1121/2008, que se tramitan por ante el Juzgado indicado, con sede en calle San Jerónimo N° 1551, de esta ciudad, se ha dictado el Auto N° 198 - F° 251 del T° 11, cuyo texto en la parte pertinente dice: "Santa Fe, 07 de Abril de 2009. Y Vistos: Estos caratulados: "Dirección General de Rentas (Entre Ríos) c/Distribuidora Comercial S.A. s/Apremio Fiscal", Expte. 1121, Año 2008, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los que la actora por intermedio de apoderado promueve demanda de Apremio contra Distribuidora Comercial S.A., tendiente al cobro de la suma de \$ 2.647,51, sus intereses y costas. Manifiesta que la suma reclamada proviene de la liquidación de crédito fiscal a favor del fisco de la Provincia de Entre Ríos, practicada en las respectivas Planillas de Apremio N° 28-18047,... y N° 28-18048 correspondiente...; Y Considerando: Que citado de remate el accionado no opone excepción legítima alguna, por lo que corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado. En lo que a intereses refiere corresponde aplicar desde la mora y hasta el efectivo pago...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dra. María José Haquín (Secretaria); lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2012. Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario); Dr. Carlos O. Buzzani (Juez Civil y Comercial 9° Nom.). Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 195826 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de esta ciudad, en autos caratulados: FORWARD S.A. c/FERREIRA DE NIEDERMAYER, MARIA y Otros s/Juicio Ordinario, Expte. N° 47 - 2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Oscar Gregorio Manessi, L.E. N° 5.550.320, fallecido en la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, el 16 de Diciembre de 1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL - Conforme Ley N°11-287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 33 195779 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Dr. Jorge Gómez Secretario, (San Jerónimo 1551, Santa Fe), dentro de los autos: AGUIRRE MIGUEL RAMON s/Quiebra, Expte. N° 1227/2010, se hace saber a los acreedores que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos complementaria (Art. 218 L.C. y Q) Fdo.: Jorge A. Gómez, secretario. Dr. Carlos Dávila, Juez a/c. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 195906 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) en autos: NARDI, JULIO CESAR (H) c/CHIUS, CARLOS SEGUNDO s/Nulidad Matrimonial; Expte N° 876 año 2012 se ha ordenado el siguiente Decreto que se transcribe (fs.86) "Santa Fe, 26.2.13 Téngase presente. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdatele la participación de ley. Por promovida demanda ordinaria de nulidad contra Carlos Segundo Chius y Delia Santa Tersich y/o sus herederos a quienes se cita

y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Cítese conforme Art. 597 C.P.C.C. Fdo.: Dr. Carlos Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 33 195847 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: LÓPEZ, DANIEL FAUSTO s/Quiebra, Expte. N° 1030/04; se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio A. Espósito \$ 6.404,39; Dr. Rubén Gabriel Villanueva, \$ 2.195,78 y Dr. José Luis Romero Aguirre \$ 548,94. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 11 de Abril de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 195880 Abr. 22 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: UNICOS MUEBLES S.C. s/Quiebra; Expte N° 1393/2012, por resolución de fecha 26 de diciembre de 2012 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Unicos Muebles S.C., CUIT N° 30-70923732-9, constituida por los Sres. Orlando Luis Mehring, D.N.I. N° 10.958.692, Mónica Evangelina Mehring, D.N.I. N° 28.943.545, Viviana Soledad Mehring, D.N.I. N° 29.610.645, Benjamín Omar Mehring, D.N.I. N° 32.218.617 y Víctor Andrés Mehring, D.N.I. N° 32.930.274; con domicilio legal en la ciudad de Esperanza, fiscal en calle Moreno N° 425 y procesal en calle Aarón Castellanos N° 1663 de esta ciudad; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...). Y, por resolución de fecha 03 de Abril de 2013, se ha ordenado fijar el día 20 de Mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los Martes y Jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195892 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEHRING, ORLANDO LUIS s/Quiebra; Expte. N° 1784/2012, por resolución de fecha 03 de Abril de 2013 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Orlando Luis Mehring, D.N.I. Nro. 10.958.692, casado, con domicilio procesal en calle Aarón Castellanos N° 1663 de esta ciudad de Esperanza, en los términos de los artículos 86, 160, 162, 168 y cc. de la Ley N° 24.522 -quiebra por extensión- respecto de los autos: UNICOS MUEBLES S.C. s/QUIEBRA - Expte. Nro. 1393/12, de trámite por ante este Juzgado; (...). 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 20 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195895 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEHRING, BENJAMIN OMAR s/Quiebra, Expte. N° 1785/2012, por resolución de fecha 03 de Abril de 2013, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Benjamín Omar Mehring, apellido materno Roland, D.N.I. N° 32.218.617, con domicilio real en calle Moreno 425 y procesal en calle Aarón Castellanos N° 1663 de esta ciudad de Esperanza, en los términos de los artículos 86, 160, 162, 168 y cc. de la Ley N° 24.522. -quiebra por extensión-

respecto de los autos: "UNICOS MUEBLES S.C. s/Quiebra", Expte. Nº 1393/12, de trámite por ante este Juzgado; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10º y 177 L.C.Q.; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 20 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195896 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEHRING, VIVIANA SOLEDAD s/Quiebra, Expte Nº 1786/2012, por Resolución de fecha 03 de Abril de 2013 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Viviana Soledad Mehring, apellido materno Roland, D.N.I. Nro. 29.610.645, con domicilio real en calle Sarmiento 387 y procesal en calle Aarón Castellanos Nº 1663 de esta ciudad de Esperanza, en los términos de los artículos 86, 160, 162, 168 y cc. de la Ley Nº 24.522 -quiebra por extensión- respecto de los autos "UNICOS MUEBLES S.C. s/Quiebra", Expte. Nº 1393/12, de trámite por ante este Juzgado; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10º y 177 L.C.Q.; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 20 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195897 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEHRING, MONICA EVANGELINA s/Quiebra; Expte Nº 1787/2012, por resolución de fecha 03 de Abril de 2013 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Mónica Evangelina Mehring, apellido materno Roland, D.N.I. Nro. 28.943.545, con domicilio real en calle Moreno Nº 425 y procesal en calle Aarón Castellanos Nº 1663 de esta ciudad de Esperanza, en los términos de los artículos 86, 160, 162, 168 y cc. de la Ley Nº 24.522 -quiebra por extensión- respecto de los autos "UNICOS MUEBLES S.C. s/Quiebra"; Expte. Nro. 1393/12, de trámite por ante este Juzgado; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10º y 177 L.C.Q.; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 20 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano Nº 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195898 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEHRING, VICTOR ANDRES s/Quiebra; Expte Nº 1788/2012, por resolución de fecha 03 de abril de 2013 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Víctor Andrés Mehring, de apellido materno Roland, D.N.I. Nro. 32.930.274, con domicilio real en calle Moreno Nº 425 y procesal en Aarón Castellanos Nº 1663 de esta ciudad de Esperanza, en los términos de los artículos 86, 160, 162, 168 y ce. de la Ley Nº 24.522 -quiebra por extensión- respecto de los autos: UNICOS MUEBLES S.C. s/Quiebra; Expte. Nº 1393/12 de trámite por ante este Juzgado; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10º y 177 L.C.Q.; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de

ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 20 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2473 de Esperanza, fijando horario de atención los martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 15 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 195899 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE SANTA CLARA DE BUENA VISTA c/ULLA, ROGELIO y/u Otros s/Apremio Ley N° 5066, Expte. N° 311/04, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: San Carlos Centro, 21 de Agosto de 2012. Proveyendo escrito cargo Nro. 1449/12: Téngase presente la aceptación del cargo efectuada y al constitución del domicilio legal por ante esta ciudad, asiento del juzgado. Ofíciase a las distintas reparticiones públicas, municipales, provinciales y nacionales a los fines previstos en los Arts. 469 y 490 del C.P.C.C. de Santa Fe. Intímese al demandado a presentar los títulos de propiedad del bien a subastar, en el término de ley y bajo apercibimientos de lo dispuesto en el Art. 491 del C.P.C.C.. Practíquese la constatación peticionada. Al efecto líbrense mandamiento con facultades de ley, incluso la de allanar domicilios y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. Proveyendo escrito cargo N° 1450/12: Ordénese la reinscripción del embargo trabado a fs. 12 de autos. Al efecto, ofíciase, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Angel Darío Marín (Juez); Dra. Silvana Fertoni, (Secretaria Subrogante). San Carlos Centro, 17 de Diciembre de 2012. Silvana Fertoni, secretaria.

S/C 195863 Abr. 22 Abr. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 210/2011, TOTAL SUPPORT S.A c/FLEITAS JOSE LUIS s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 28/02/2012 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 28/02/2012. Notifíquese a la demandada por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Sastre, 28/02/2012. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 26 de Marzo de 2013. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 52,50 195870 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 29, con asiento en calle San Martín 326 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE SAN VICENTE c/SANTILLAN, MARGARITA y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 122 - 2012, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 5066, a los efectos de citar de remate a los demandados en autos, Sres. Margarita Santillan, Carlos Filimon Santillan, Dionisa Santillan, Elvira Agnedita Santillan, Prudencio Santillan, Genero Santillan, Irene Santillan y Placida Santillan, para que dentro del término de 8 días comparezcan a oponer excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Se informa que la suma reclamada en autos asciende a la cantidad de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 68/100 (\$ 9.158,68), en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos y Contribución de Mejoras por Red de Cloacas. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETIN OFICIAL. San Vicente, 8 de Marzo de 2013. Telma S. Sánchez, secretaria.

S/C 195866 Abr. 22 Abr. 24

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados: MATTA ALCIBIADES ISMAEL y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 1111/2012, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el Sr. Alcibiades Ismael Matta, D.N.I. M N° 6.335.706, y por la Sra. Martina Ledesma, L.C. N° 3.306.029, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Villa Ocampo, Santa Fe, 18 de Marzo de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 195812 Abr. 22 May. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Laureano Teodoro Ledesma para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: LEDESMA LAUREANO TEODORO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1141/2012), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 8 de Abril de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 195886 Abr. 22 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Magdalena Domínguez, L.C. Nº 1.529.913, para que comparezcan a los autos: DOMINGUEZ, MARIA MAGDALENA s/Sucesorio; (Expte. 209/2013), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2013. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 195787 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se creen con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña FAIRSONI MARIA BEATRIZ, L.C. Nº 2.633.387, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 27 de Marzo de 2013. Expte. Nº 1221, año 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 195778 Abr. 22 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Godofredo Dalmacio Tarragona, Doc. Ident. L.E. Nº M 06.349.394, en autos caratulados: TARRAGONA, GODOFREDO DALMACIO, s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 932, año 2011, tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, conforme a lo decretado por V. S. en fecha 22 de Septiembre de 2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 195777 Abr. 22 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ETCHEVERRIGARAY, GRACIANO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 877/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Graciano Etcheverrigaray, D.N.I. M. 4.491.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de abril de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 195774 Abr. 22 May. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ODETTI, DELFINA FRANCISCA s/Sucesorio, Expte. Nro. 1102, año 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Delfina Francisca Odetti, argentina, viuda del Sr. Faustino Mosconi, jubilada, L.C. Nro. 6.089.215, nacida en Santa Fe el 19 de Mayo de 1913 y que falleciera en la localidad de Coronda Pcia. de Santa Fe, el 3 de Septiembre de 2001, hija de Julia Roth y de José Romeo Odetti, siendo su último domicilio en Coronda, Pcia. Santa Fe en calle Coronel Rodríguez Nro. 1266, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo.

Buzzani, Juez; Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en la ciudad de Santa Fe a los 9 días del mes de Abril de 2013. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 195797 Abr. 22 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña PAULUCCI CELINA ESTHER (L.C. 4.434.462) para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (Sta. Fe), 4 de Abril de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 195773 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SABBATINI RAUL JOSE y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 877/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sabbatini Raúl José, L.E. 2.397.437, y de la Sra. Costamgna Inés María, L.C. 589.035 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 27 de Marzo de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

§ 45 195905 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de Abel Arriel Schumann, L.E. Nº 6.248.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3 hall de Tribunales. Autos: SCHUMANN ABEL ARRIEL s/Sucesorio, Expte. Nº 75 - Año 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 195829 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: PITTARI ELENA s/Sucesorio, Expte. Nº 57/2013 (San Jerónimo Nº 1.551, Santa Fe) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELENA PITTARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Abril de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 195834 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, en autos: CIRO, HUGO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 905/12, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Ciro Alberto, D.N.I. Nº 12.215.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. "Santa Fe, 24 de Octubre de 2.012, por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele ja participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Ciro Hugo Alberto, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Dése intervención al Ministerio Publico. Oficiése al A.P.I., a la Caja de Asistencia Social, cumplimente Ley Nº 8744. Requiérase del Registro de actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos. Notifiquen Romero, Rebechi, Pasquarella Demborynisky, Nieto, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Dres. Buzzani y Tosolini, Juez y Secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2013.

§ 45 195809 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SABBATINI RAÚL JOSÉ y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 877/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Costamgna Inés María, L.C. 00.589.035, y del Sr. Sabbatini Raúl José, L.E. 02.397.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo apercibimientos legales. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 195904 Abr. 22 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: POLINI OSVALDO HECTOR s/Sucesorio, Expte. N° 1067, Año: 2.012 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Héctor Paolini, D.N.I. N° 10.524.246, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 195802 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEAL DARDO RAMÓN, D.N.I. N° 6.211.091, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el 11 de Julio de 1991, y VIOLETA RINGA, D.N.I. N° 6.322.560, fallecida el 23 de Enero del 2013, en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, ambos casados en primeras nupcias; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 15 de Abril de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 195822 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Jack, Wilfredo Edmundo - D.N.I. N° M. 6.779.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: Expte. N° 31/2013 - JACK, WILFREDO, EDMUNDO s/Sucesorio). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez. María E. Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2013.

\$ 45 195789 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instara de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Angela Cabrera, D.N.I. N° 4.968.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: CABRERA JUANA ANGELA s/Sucesorio; Expte. N° 85/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Abril de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 195788 Abr. 22 May. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: MICHELOUD, NESTOR ARIEL s/Quiebra, Expte. N° 353, Año 2012, de trámite ante el Juzgado indicado, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la reprogramación de los plazos del proceso y la designación del nuevo Síndico, C.P.N. Hugo Alberto Beldoménico, quien atenderá la presentación de las demandas de verificación de los acreedores en las oficinas de calle Caseros N° 948 de la ciudad de San Cristóbal y también en calle Francia N° 2838 de la ciudad de Santa Fe; en ambos domicilios, siempre en los días lunes a viernes en el horario de 16 hs. a 20 hs.. La resolución que ordena la publicidad de la reprogramación expresa: San Cristóbal, 27 de Marzo de 2013. Teniendo en cuenta las constancias de la causa, la fecha de aceptación del cargo del nuevo Síndico designado en autos y que a esta altura del proceso no se ha hecho conocer el domicilio y la hora de atención del mismo, reprogramense los plazos establecidos en los ítems 10, 11, y 12 de la resolución de apertura de fecha 13-07-2012, de la siguiente manera: 1- fíjase el día 31 de mayo de 2013 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante el síndico actuante con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 24.522. 2- Ordenase como fecha de presentación del informe individual, la del día 15 de Agosto de 2013. 3- Ordenase como fecha de presentación del informe general, la del día 27 de setiembre de 2013. 4- Hacer saber los plazos reprogramados como así también el nombre, domicilio y horario de atención del Sr. Síndico, mediante edictos que se publicarán por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en esta sede judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Juez; Dra. Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 15 de Abril de 2013.

S/C 195801 Abr. 22 Abr. 26

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 -en lo Penal- de Sentencia de Rafaela (SF) sito en Alvear N° 226 - 4° Piso - de esta ciudad, se cita a los pretensos damnificados y/o víctimas por la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Sportivo Ben Hur de Rafaela a que comparezcan en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación por ante la citada sede judicial a prestar conformidad o no respecto del ofrecimiento de reparación de daño realizado en el pedido de suspensión del juicio a prueba presentado en autos Expte. 177/2009; ZENKLUSEN, NESTOR LUIS y Otros s/Administración Fraudulenta. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 19 de Febrero de 2013. Eduardo Bernacchia, secretario.

§ 33 195650 Abr. 22 May. 6

JUZGADO LABORAL

El Juzgado Laboral de la ciudad de Rafaela; en los autos caratulados: Expte. N° 49 Año 2011; Garelló, Fernando C. c/Editorial Castellanos y Otros s/Laboral, el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 23 de Junio de 2011. Por presentado, domiciliados y en el carácter invocado acuérdaseles participación de ley. Previo a proveer, den cumplimiento al Art. 39 CPL. Inc. d), especialmente la estimación de los montos en cada uno de los rubros pretendidos y las pautas utilizadas para su estimación. Notifique indistintamente el señor Oficial de justicia y/o los oficiales notificadores. Y/o empleados Bellini, Bolcatto, Montero, y/o Pasero. Notifíquese. Fdo Dr. Lucas Marin (Juez); Dr. Ernesto Defagot (Secretario). Otro decreto: Rafaela, 30 de Mayo de 2012. Proveyendo escrito cargo N° 1870/12. Téngase por cumplimentado lo ordenado fs. 26 en consecuencia, provéase el escrito cargo N° 64/11. Por iniciada DEMANDA LABORAL DE COBRO DE PESOS contra EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L., DIARIO CASTELLANOS, PABLO ANTONIO VISCONTI, GUILLERMO REMONDA y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de pesos ciento veintisiete mil setenta y cuatro (\$ 127.074) y/o lo que en resulte de la pericial contable, y por entrega de certificación de trabajo (art. 80 L.C.T), cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. Por ofrecida prueba confesional: téngase presente Resérvese en Secretaria el sobre cerrado acompañado que dice contener pliego de absolución de posiciones. Cítese a los demandados para que absuelvan posiciones en la audiencia de trámite que oportunamente se fijará bajo apercibimientos de ley. Documental acompañada: Téngase presente. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, quedando la misma a disposición de la demandada, para su exhibición Documental en poder de los demandados: téngase presente. Intímese a los demandados para que al contestar la demanda acompañen la documental indicada en los puntos: 6.2.2., 6.3, y 9 de escrito de demanda, bajo apercibimiento de ley.

Reconocimiento: téngase presente. Intímese a los demandados para que en oportunidad de realizarse la audiencia de trámite reconozca o nieguen la documental indicada. Bajo apercibimientos de ley. Testimonial: téngase presente. Pericial contable: téngase presente Oportunamente. Informativa: téngase presente. A los fines indicados, y con las autorizaciones solicitadas, ofíciase al Correo Argentino, a la Secretaria de Trabajo, y a la ANSES, en el término y bajo apercibimientos de ley. Pericial Caligráfica y Escopométrica: Téngase presente. Téngase presente (a reserva formulada. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente al Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Stegmayer, Martínez Mayenfisch, Montero y Riveros. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez), Dr. Ernesto Defagot (Secretario). Otro decreto: "///Rafaela, 12 de Julio de 2012. Proveyendo pedido en diligencia: Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos la cédula acompañada, suspéndanse los términos que estuvieron corriendo, hasta tanto se practique la notificación en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez), Dr. Ernesto Defagot (Secretario). Otro decreto: Rafaela, 27 de septiembre de 2012. Por Recibido. Agréguese a autos las cédulas acompañadas. Notifíquese. Fdo. Dr. Ernesto Defagot (Secretario) - Dr. Lucas Marín (Juez). Otro decreto: Rafaela, 28 de Febrero de 2013. Proveyendo pedido en diligencia de fs 38 vto: 1) Agréguese a autos las cédulas acompañadas. 2) Atento a lo manifestado, cítese a las co-demandadas Editorial Castellanos S.R.L y diario Castellanos por edictos, con las formalidades y por el término y bajo apercibimiento de ley (Art.45 CPL). Notifíquese///". Fdo: Dr. Ernesto Defagot (Secretario-Juzgado Laboral) - Dr. Lucas Marín (Juez Laboral). Rafaela, 22 de Marzo de 2013. Ernesto Defagot, secretario.

§ 45 195840 Abr. 22 Abr. 24

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alfonso Alassia, D.N.I. N° 11.199.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: Expte. N° 93/2.013; ALASSIA OSCAR ALFONSO s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la planta baja del Tribunal (Art. 67 del C.P.C.y Com. modif. por Ley N° 11.287). Rafaela, 26 de Marzo de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 195775 Abr. 22 May. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BONAFEDE RAUL ALFREDO s/Sucesorio; Expte. N° 909 Año 2012, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de don Raúl Alfredo Bonafede para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 14 de Marzo de 2013. Fdo: Dr. Ercole (Juez a/c); Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 45 195859 Abr. 22 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela (SF), en autos; Expte. N° 1683, Año 2011; TROTTI, HUGO MIGUEL s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Miguel Trotti, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 24 de Febrero de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 195785 Abr. 22 May. 6

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela, Secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: Expte. N° 554/2012; APPO, ANA MARIA s/Sucesión, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados con derecho a la herencia de la causante doña Ana María Appo, para dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio habilitado. Rafaela, 18 de Marzo de 2013. Claudia M. Giampietri, pro secretaria.

§ 45 195652 Abr. 22 May. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Pcia. S.Fe), hace saber que en los autos caratulados: ORZAN HAYDEE ROSA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 300/12 en fecha 19 de Marzo de 2013, Resuelve: 1°.- Declarar la Quiebra de HAYDEE ROSA ORZAN, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 11 de Abril de 1958, domiciliada en Freyre 1391 de esta ciudad y con domicilio ad litem en Belgrano 1504 de esta ciudad, D.N.I. N° 12.181.592. 2°- Librése oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra. 3°- Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4°- Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5°- Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6°- Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaria de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7°- Una vez efectuado el desapoderamiento se ha de oficiar a los fines de la designación de un martillero que deberá proceder a la venta de los bienes de los fallidos en subasta pública. 8°- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el Art. 89 de la Ley N° 24.522. 9°- Librése oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a éste Tribunal. Fdo. Dr. José M. Zarza, Juez; Dra. Mirian Graciela David, Secretaria a/c. Con beneficio de gratuidad; Ley N° 24.522. Reconquista, 15 de Abril de 2013. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 195770 Abr. 22 Abr. 26
